

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 01/18-FCN que trata de la adquisición de equipos de laboratorio con destino a la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2018 - 183.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 02 de mayo de 2018, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas MICROLAT S.R.L. los ítems 3 - 5 y 6 por la suma total de \$ 159.400,= y TECNOLAB S.A. el ítem 7 por la suma total de \$ 22.645,08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 01/18-FCN, para la adquisición de equipos de laboratorio, con destino a la Escuela de Biología de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ciento ochenta y dos mil cincuenta y cuatro con ocho centavos, a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- MICROLAT S.R.L. - con domicilio en Carlos Pellegrini 755 - 9° Piso - Buenos Aires - CUIT N° 30-64358813-3, los ítems 3 - 5 y 6, por la suma total de Pesos Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 159.400,=).
- TECNOLAB S.A. - con domicilio en Estomba 964 - Buenos Aires - CUIT N° 30-63897599-4, el ítem 7, por la suma total de Pesos Veintidós mil seiscientos cuarenta y cinco con ocho centavos (\$ 22.645,08).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

MICROLAT S.R.L.	\$ 159.400,00
TECNOLAB S.A.	\$ 22.645,08
TOTAL:	\$ 182.054,08

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTOS los ítems 1 - 2 y 4, por no haberse obtenido cotización alguna de parte de las firmas invitadas.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo 1°, en las partidas presupuestarias y de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 52.000,= – partida presupuestaria 4.3.3 – PROMBIO – Componentes D.1.2.9 – D.1.2.11 y D.1.2.12.
- \$ 107.400,= – partida presupuestaria 4.3.3 – funcionamiento Escuela de Biología.
- \$ 8.800,= – partida presupuestaria 2.9.5 – PROMBIO – Componente D.1.2.14.
- \$ 13.854,08 – partida presupuestaria 2.9.5 – funcionamiento Escuela de Biología.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales